Referencia:	**2025/49579X**
Procedimiento:	**Presupuestos Generales**
Unidad Actuación:	**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**
Interesado:	
Representante:	

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CERTIFICO: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el día **5 de noviembre de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
Referencia: 2025/49579X.

Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2026.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

““El Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2026, formado por la Presidencia e informado por la Intervención General, con los anexos y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, han de ser remitidos al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previa aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo de aprobación ha de detallar los presupuestos que integran el general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente. El detalle agregado de los distintos presupuestos es:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 257.522.487,11 euros; Importe total del estado de Gastos: 257.522.487,11 euros, estando nivelados ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 5.614.537,91 euros; Importe total del estado de Gastos: 5.614.537,91 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.458.241,54 euros, estando por tanto nivelado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705225253122770717 en https://sede.aytoalmeria.es

- Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 10.493.260,87 euros; Importe total del estado de Gastos: 10.493.260,87 euros, estando nivelados los ingresos y los gastos.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 37.724.525,00 euros; Importe total del estado de gastos: 37.476.249,00 euros, presentando un superávit de 248.276,00 euros.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 2.525.323,00 euros y Gastos, 2.525.323,00 euros, estando por tanto nivelado.
- Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 463.462,60 euros y Gastos, 461.038,14 euros, presentando un superávit de 2.424,46 euros.
- Empresa Municipal Interalmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.463.290,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.463.290,00, estando nivelado.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/10/2025, con nº de referencia 2025/3072 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto será elevado para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la Concejal Delegada de Economía, Innovación y Contratación, eleva a La Comisión Plenaria de Economía, Función Pública y Movilidad la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Aprobar inicialmente el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2026**, integrado por los siguientes: **Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo**; Previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A.,** de la **Empresa Municipal Almería Turística, S.A.,** de la **Empresa Municipal Almería 2030, S.A.** y de la **Empresa Municipal Interalmería TV, S.A**. cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705225253122770717 en https://sede.aytoalmeria.es

A) ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
IMPUESTOS DIRECTOS	94.510.732,90									94.510.732,90
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.647.241,59									10.647.241,59
TASAS Y OTROS INGRESOS	36.979.353,52	600.100,00	25.000,00	366.000,00	2.095.000,00	1.135.001,00		123.600,00		41.324.054,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.597.998,48	4.137.709,70	1.398.241,54	4.777.260,87		1.085.001,00	463.462,60	1.325.690,00	-13.187.364,71	90.597.999,48
INGRESOS PATRIMONIALES	8.976.060,72	316.728,21	8.000,00	65.000,00	1.025.332,00	25.321,00				10.416.441,93
Operaciones corrientes	241.711.387,22	5.054.537,91	1.431.241,54	5.208.260,87	3.120.332,00	2.245.323,00	463.462,60	1.449.290,00	-13.187.364,71	247.496.470,43
ENAJ. INVERSIONES REALES	3.291.867,89				7.881.955,00					11.173.822,89
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	540.000,00	22.000,00	5.270.000,00	940.593,00	280.000,00		14.000,00	-6.126.000,00	940.593,00
Operaciones de Capital	3.291.867,89	540.000,00	22.000,00	5.270.000,00	8.822.548,00	280.000,00	0,00	14.000,00	-6.126.000,00	12.114.415,89
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00						340.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	12.219.232,00				25.781.645,00					38.000.877,00
Operaciones financieras	12.519.232,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	25.781.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.340.877,00
Presupuesto Consolidado	257.522.487,11	5.614.537,91	1.458.241,54	10.493.260,87	37.724.525,00	2.525.323,00	463.462,60	1.463.290,00	-19.313.364,71	297.951.763,32

B) ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTMO.	PMD	PEEII	GMU	ALMERIA XXI, S.A.	ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	ALMERÍA 2030, S.A.U.	INTERALMERIA TV, S.A.	AJUSTES	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	70.270.023,13	1.784.137,91	1.239.638,04	4.186.881,87	245.867,00	569.538,00	216.557,41	1.071.490,00		79.584.133,36
COMPRA DE BIENES CTES. Y SERV.	136.259.842,60	2.761.900,00	191.103,50	672.879,00	5.396.807,00	1.671.813,00	244.480,73	377.800,00		147.576.625,83
GASTOS FINANCIEROS	2.078.818,68	2.000,00	500,00	50.500,00	552.239,00	3.972,00				2.688.029,68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.294.482,06	506.500,00		298.000,00					-13.187.364,71	3.911.617,35
FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00									500.000,00
Operaciones corrientes	225.403.166,47	5.054.537,91	1.431.241,54	5.208.260,87	6.194.913,00	2.245.323,00	461.038,14	1.449.290,00	-13.187.364,71	234.260.406,22
INVERSIONES REALES	11.705.806,06	540.000,00	22.000,00	5.270.000,00	31.281.336,00	280.000,00		14.000,00		49.113.142,06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.166.000,00								-6.126.000,00	40.000,00
Operaciones de capital	17.871.806,06	540.000,00	22.000,00	5.270.000,00	31.281.336,00	280.000,00	0,00	14.000,00	-6.126.000,00	49.153.142,06
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00						340.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	13.947.514,58									13.947.514,58
Operaciones financieras	14.247.514,58	20.000,00	5.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.287.514,58
Presupuesto Consolidado	257.522.487,11	5.614.537,91	1.458.241,54	10.493.260,87	37.476.249,00	2.525.323,00	461.038,14	1.463.290,00	-19.313.364,71	297.701.062,86
INGRESOS - GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	248.276,00	0,00	2.424,46	0,00	0,00	250.700,46

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705225253122770717 en https://sede.aytoalmeria.es

Segundo. - Aprobar los proyectos contenidos en el expediente, relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, el endeudamiento financiero previsto y el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su cuadro financiero.

Tercero. - Aprobar el expediente de Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento para el año 2026.

Cuarto. - Aprobar la Plantilla de Personal eventual de este Ayuntamiento para el año 2026.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el Presupuesto General por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Sexto.- Facultar a la Alcaldesa para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudieran detectarse en el expediente.

Séptimo. - El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Octavo. - El acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General, incluyendo el inicial, elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el año 2026, una vez que se haya llevado a cabo esta publicación.

Noveno. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”"

Sometido el asunto a votación los reunidos, por **mayoría** de 15 votos favorables (15 PP), 11 votos en contra (6 PSOE, 4 VOX y 1 PODEMOS- IU- Verdes con Almería) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705225253122770717 en https://sede.aytoalmeria.es

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal., Dª María del Mar Vázquez Agüero, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

ALCALDESA- PRESIDENTA **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Visto bueno

Firmado digitalmente por:
Mª del Mar Vázquez Agüero
Alcalde-Presidente
Fecha:07/11/2025 18:44:38
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
Fernando Gómez Garrido
Secretario General
Fecha: 07/11/2025 11:13:02
Ayuntamiento de Almería

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705225253122770717 en https://sede.aytoalmeria.es